

Distrito de



Medellín, 14/05/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B -- 56

## CITACIÓN

Medellín, 14 de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

SEÑOR(A): WILLIAM CANO presentarse ante este Despacho, el día 25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-12688-20 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.
- 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previene al presunto infractor señor(a) WILLIAM CANO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

## FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente.

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Secretaria Liliana Avendaño Dirección Calle 105 # 80AA 15

Recibido:

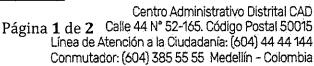








www.medellin.gov.co







Medellín, <u>5</u> de <u>Junco</u> 2024				
INFORME BAJO JURAMENTO				
RADICADO No. 2-16688-20				
Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario A), numeral 3-4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.	a la inte	gridad Urba	nística – literal	
SEÑOR(A): WILLIAM CANO				
El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la grese presentó en la dirección: Calle 105 No. 80AA 15, con el fin de realiz JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 2:30 P.M. EN URBANA DOCE DE OCTUBRE.	avedad o	de juramento, ación de auc	que en la fecha	
En el lugar se encontró que:				
El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	(	)		
Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	(	)		
El Solicitado no reside en el lugar.	(	)		
La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incomple	eta. (	)		
La vivienda se encontró desocupada.	(	)		
Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta				
Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada	(	)		
Del inmueble y se deja copia.		(*()		
DBSERVACIONES:				
FIRMA DE QUIEN RECIBE,  Cédula No.				

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Centro Administrativo Distrital CAD Página 2 de 2 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 O O O www.medellin.gov.co Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia











**EL AUXILIAR NOTIFICADOR**